



Informe Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario

E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia, 2022

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario
E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como
impulsar las acciones de promoción en la materia, 2022

Equipo evaluador

Datos generales del equipo evaluador	
Nombre de quien realiza la evaluación	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Unidad Administrativa responsable de la evaluación	Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
Titular de la Unidad Administrativa responsable de la evaluación	Mtro. Omar Israel Cortés Montes de Osca
Nombre de los colaboradores	Mtro. Josaphat Noel Peña Rangel (DGPEI) Licda. Inghrid Jenny Paulín Hernández (DGPEI) Mtra. Paola Marisol Fernández Félix (DGPEI) Licda. Laura Areli Neri Valencia (DGPEI) Licda. Verónica Reyes de la Cruz (DGPEI) Licda. Nayeli Guadalupe Juárez García (DGPEI)

Índice

Introducción	1
Características del programa	1
I. Diseño del programa	3
A. Análisis de la Justificación: de la creación y del diseño del programa	3
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias institucionales	8
C. Análisis de la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de elegibilidad.....	11
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	13
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	17
II. Planeación y Orientación a Resultados	18
A. Instrumentos de planeación.....	18
B. De la orientación hacia resultados y esquemas de procesos de evaluación	20
C. De la generación de información	22
III. Cobertura y focalización del programa	23
A. Análisis de cobertura.....	23
IV. Operación del programa	25
A. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad del programa	25
B. Solicitud de apoyos	26
C. Selección de beneficiarios	28
D. Tipos de Apoyo.....	29
E. Ejecución	30
F. Mejora y Simplificación regulatoria.....	31
I. Sistematización de la información.....	36
J. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	36
K. Rendición de Cuentas	38
V. Percepción de la población atendida.....	39
VI. Medición de resultados	39
VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	40
VIII. Conclusiones y resumen de hallazgos.....	45

Introducción

Como parte de las acciones que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para medir el desempeño institucional y con el objetivo de identificar, internamente, las oportunidades de mejora en la operación de los programas presupuestarios que contribuyen a la defensa de los derechos humanos de quienes habitan y transitan nuestro país, emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, el cual mandató la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia, a cargo de la Quinta Visitaduría General (QVG).

La evaluación busca proporcionar información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa. El análisis se realizó con base en la Guía de Evaluación de Consistencia y Resultados de esta Comisión Nacional, la cual se incluye en el PAE 2022, así como apoyada en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el CONEVAL, dicha guía contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:

- I. Características del Programa
- II. Diseño
- III. Planeación y Orientación a Resultados
- IV. Cobertura y Focalización
- V. Operación
- VI. Población Atendida
- VII. Medición de Resultados
- VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Para llevar a cabo la evaluación, la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI)GPEI, por medio de la Dirección de Gestión e Innovación Institucional (DGII), analizó 43 preguntas, de las cuales 26 aplicaron para valoración cuantitativa y 17 fueron preguntas para llevar a cabo análisis cualitativos.

Para dar respuesta a dichos cuestionamientos, se tomó en consideración la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del programa, así como aquella disponible en la página de la Comisión Nacional, y aquella con la que cuenta la DGPEI como parte de las acciones de planeación y evaluación financiera. Asimismo, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la UR, a fin de conocer con mayor detalle las acciones del Programa.

Características del programa

El programa presupuestario (Pp) E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia, a cargo de la Quinta Visitaduría General (QVG), tiene su origen en 2003, cuando se aprobó la creación del Programa de Atención a Migrantes de la CNDH dentro de la Primera Visitaduría General. El 3 de enero de 2005, producto de una reforma al Reglamento Interno de la CNDH, se crea la Quinta Visitaduría General, y a partir de ese momento dicha Visitaduría asumió el Programa de Atención a Migrantes, que se encarga de la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en la migración. En términos programáticos se encuentra vinculado al Eje de Protección y Defensa, así como al de Observancia de los Derechos Humanos.

El árbol de problemas del Pp define como problemática central que *Las personas en contexto de migración son susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades*, lo cual representa una situación negativa que busca ser revertida.

En ese sentido, la MIR del Pp E003 en el resumen narrativo del nivel de Propósito señala que el programa tiene como objetivo que “Las personas en contexto de migración reciban servicios de gestión para la protección de sus derechos”.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el resumen narrativo del indicador de nivel de Componente, se puede advertir que los servicios que ofrece son los de gestión y vinculación, los cuales tienen la finalidad de que se proporcione a las personas en contexto de migración atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica-migratoria, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes y supervisión de trámites de repatriación, entre otras.

El Programa tiene dos áreas de enfoque como **población potencial**:

1. Personas en contexto de migración que se encuentran en territorio mexicano; las cuales, de acuerdo con las cifras de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación, ascienden a 10,633,849 de extranjeros, además de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en contexto de migración que, para 2021, fueron un total de 27,861 NNA, 19,632 acompañados y 8,229 no acompañados.
2. Personas de nacionalidad mexicana que se encuentran fuera de México, principalmente, aquellos connacionales que son repatriados de Estados Unidos de América; los cuales, según la Unidad de Política Migratoria (UPM), para año 2021 alcanzaron la cantidad de 148,584 mexicanos repatriados.

Con relación a la **población objetivo** del Programa se reconoce a las personas en contexto de migración que requieren servicios de gestión, promoción, capacitación, divulgación, atención, protección y defensa de sus derechos humanos, lo anterior, para prevenir violaciones de derechos humanos a este grupo vulnerable. Asimismo, señala que, para su cuantificación, se considera al número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual con relación al año anterior. En ese sentido, establecen que la población atendida en 2021 fue de 130,500 personas. Para 2022 de acuerdo con el cronograma de metas de la MIR 2022 del programa, se estima atender a un total de 24,600 personas en contexto de migración.

Respecto de la cobertura y mecanismos de focalización, de acuerdo con el citado documento, la cobertura para 2022 fue de 24,663 personas, lo cual representa el 11.01% del número de personas atendidas en 2021 (de 223,920 personas).

Para 2022, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido para el Pp E003 fue de \$105,558,894.00; \$37,131,190.97; \$35,550,628.10 pesos, respectivamente.

I. Diseño del programa

A. Análisis de la Justificación: de la creación y del diseño del programa

1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico que dé cuenta de la problemática que atiende?
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
 - c) Se define el plazo para su revisión o actualización

Respuesta	Nivel	Criterio
Si	3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y; el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.** Sí, el Diagnóstico del Programa presupuestario expone un recorrido general del flujo migratorio en el ámbito internacional, en el que enfatiza la problemática de la niñez migrante como uno de los principales rubros que actualmente deben atenderse, por otro lado, destaca la posición geográfica de México, ubicándolo como territorio receptor y de paso necesario de personas migrantes. Al respecto, el Árbol de problemas define la problemática central que pretende atender como: *Las personas en contexto de migración son susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades*, lo cual representa una situación negativa que busca ser revertida.
- b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.** No, del análisis del Diagnóstico se identificó que las poblaciones potencial y objetivo no se encuentran puntualmente descritas y definidas, por otro lado, se enfatiza la importancia de la *Niñez migratoria*, problemática que no se encuentra claramente identificada en el árbol de problemas y objetivos.
- c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.** De acuerdo con las acciones que se realizan anualmente, en el marco de la mejora de los instrumentos de desempeño de la CNDH, los diagnósticos se actualizan de manera anual.

Con la información antes descrita, se tiene que, es complejo identificar cómo se resolverá el problema en la población que atiende el programa; sin embargo, el Plan Anual de Trabajo 2022 (PAT), sí precisa la problemática que atiende, así como la población potencial y objetivo del programa, por lo que se recomienda que se incluya en el Diagnóstico de dicho programa.

2. ¿El diagnóstico identifica, define y describe la problemática o necesidad a la que responde el programa?
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y; El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) **Causas, efectos y características del problema.** El diagnóstico del programa E003 identifica que las causas de los flujos migratorios son variadas, las personas que migran lo hacen por cuestiones laborales, económicas, situaciones de violencia social, guerra o por temores fundados por estar en peligro su vida sin garantías de protección en su país de origen; teniendo un efecto en el crecimiento de flujos migratorios que solicitan en México refugio y necesidad de protección.
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.** En la revisión del diagnóstico, no fue posible identificar la cuantificación de la población que presenta dicha problemática a nivel nacional, sin embargo, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 de la CNDH reconoce dos áreas de enfoque: 1) Personas en contexto de migración que ascienden a 10,633,849^{1/} de extranjeros, además de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) 27,861 NNA, 19,632 acompañados y 8,229 no acompañados; y 2) Personas de nacionalidad mexicana que se encuentran fuera de México, 148,584 mexicanos repatriados.
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.** No, si bien el diagnóstico del programa se presenta la ubicación geográfica de los flujos migratorios de mayor relevancia mundial, situando a México y Estados Unidos de América como los principales países; no se establecen las zonas geográficas dentro del país que serán prioridad al focalizar las regiones donde el flujo de migrantes es de mayor concentración.
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.** De acuerdo con las acciones que se realizan anualmente, en el marco de la mejora de los instrumentos de desempeño de la CNDH, los diagnósticos se actualizan de manera anual.

^{1/} Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa cuenta con una Justificación: teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La Justificación: teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

Se identificó la problemática por resolver, la cual se encuentra formulada como una situación negativa para ser revertida, sin embargo, no se logró identificar cómo atienden a la población que mencionan. Adicional a ello, los datos presentados, carecen de congruencia al momento de relacionarlas con la población objetivo, así como con el problema central que señala el diagnóstico.

Ahora bien, es posible identificar el problema central que se pretende atender, pero, no es posible conocer cómo se atiende a la población objeto del programa, la cual no se encuentra claramente identificada (ver pregunta 2), por lo que, se sugiere fortalecer, en el diagnóstico, las acciones que se realizan para la atención de la población objetivo, así como la intervención que realiza el programa en este rubro.

De acuerdo con la información proporcionada por medio del oficio QVG/DG/DA/887/2023, como parte de las acciones de retroalimentación de los resultados de la evaluación, la Quinta Visitaduría General señaló que, para la atención eficiente y eficaz en beneficio de las personas migrantes, así como para la identificación de las rutas que recorren estas personas en territorio nacional, se aplican los siguientes criterios|:

- a) Criterio de oportunidad.
- b) Criterio de inmediatez o urgencia en la atención.
- c) Criterio de priorización por persona o grupo de personas.
- d) Criterio en materia de seguridad.
- e) Criterios de relativos al nivel de complejidad del caso y/o a las circunstancias para su atención.

Con lo anterior, se refuerza la estrategia plasmada en el diagnóstico del programa y contribuye a la consistencia entre la justificación del tipo de intervención que se realiza con la población objetivo.

4. ¿El diagnóstico establece a la población potencial y objetivo, o se encuentra en otro documento oficial y cuentan con la siguiente información y características?
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Ubicación territorial
 - e) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

El diagnóstico no establece con claridad a la población potencial y objetivo del programa, sí analiza la situación de la migración a nivel mundial, haciendo énfasis en la niñez y personas migrantes en tránsito, por lo anterior, el equipo evaluador analizó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, en el que se establece que el Programa Presupuestal E003, cuenta con 2 áreas de enfoque como **población potencial**: en primer lugar, aquellas personas en contexto de migración que se encuentran en territorio mexicano; en segundo lugar, están las personas de nacionalidad mexicana que se encuentran fuera de México y principalmente aquellos connacionales que son repatriados de Estados Unidos de América.

En relación con la **población objetivo** señala que son las personas en contexto de migración que requieren servicios de gestión, promoción, capacitación, divulgación, atención, protección y defensa, lo anterior, para prevenir violaciones de derechos humanos de este grupo vulnerable.

Derivado de lo anterior, se determinó lo siguiente:

- a) **Unidad de medida.** Sí, de acuerdo con el PAT y la matriz de indicadores para resultados del programa E003, la unidad de medida de la población potencial y objetivo son las personas en contexto de migración.
- b) **Están cuantificadas.** En el Programa Anual de Trabajo 2022 se identificó que, de acuerdo con las cifras de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación de enero a agosto del 2022 ingresaron al país cerca de 10,633,849 extranjeros con distintas condiciones de estancia, resaltando que, de agosto de 2021 a agosto de 2022 el número de extranjeros presentados en las estaciones migratorias del INM se incrementó casi el 40%, sin embargo, no fue posible identificar el número de extranjeros presentados para agosto de 2022. Respecto de los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América, según la UPM hasta agosto 2021 se reportó un total de 148,584 personas. Finalmente, de acuerdo con el cronograma de metas de la MIR 2022 del programa, se estima atender a un total de 24,600 personas en contexto de migración.
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.** No se identificó la metodología que lleva a cabo el programa para determinar cómo se cuantificará a la población objetivo y potencial, por otro lado, en el Programa Anual de Trabajo 2022, se precisa que, para su cuantificación, se considera el número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual con relación al año anterior, en ese sentido, para el año 2021, se estableció una meta de 130,500 personas en contexto de migración

beneficiadas y para el 2022 fue de 24,600; por lo que, es necesario que haya mayor claridad sobre la metodología para la cuantificación de la población objetivo y potencial y se indique, cómo y con base en qué, cuantifican la población objetivo.

- d) **Ubicación territorial.** Tanto el Diagnóstico como en el Programa Anual de Trabajo 2022, señalan que México es un sitio geográfico de gran relevancia para el tránsito de personas, sobre todo las provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador (Triángulo del Norte de Centroamérica), sin embargo, no se observó la precisión sobre la ubicación territorial de la población a la que atienden.

Ahora bien, en el Informe Anual de Actividades 2022, el programa establece que, una de las labores fundamentales de la CNDH para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, son las visitas de supervisión que se realizan a las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, dichas visitas son una herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración y su agenda constituye uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de la población migrante, por lo que, se recomienda que exista una focalización de las principales rutas que recorren las personas en contexto de movilidad; se identifique por regiones los principales lugares donde se concentran las personas migrantes, como son los hospitales, albergues, centros de detención, oficinas de representación, municipios, colonias y zonas geográficas de difícil acceso.

- e) **Se define un plazo para su revisión y actualización.** No, el diagnóstico identifica una problemática por resolver, la cual se encuentra formulada como una situación negativa para ser revertida, sin embargo, no es claro cómo atienden a la totalidad de la población que contextualizan en el diagnóstico, por lo tanto ante la ausencia de estos parámetros queda sesgada la identificación y especificidad de problemática de la población que se pretende ser atendida, por lo cual se concluye que no se definen la población ni los plazos para revisar y actualizar el documento.

5. ¿El diagnóstico contiene la propuesta del diseño del programa?

Respuesta: No

Se identificó que, el diagnóstico del programa no cuenta con la propuesta de diseño del programa, si las relaciones que este genera con otras Unidades o entre los operadores del programa. Adicionalmente, si bien el programa identifica la realización de visitas de supervisión, no es claro cómo opera el programa para atender a la población objetivo o si cuenta con un padrón de beneficiarios.

Para la actualización del diagnóstico 2023, el programa proporcionó el documento, en el cual se identifica la propuesta de MIR dentro del documento diagnóstico del programa.

6. ¿El diagnóstico identifica las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad a la que responde?

Respuesta: No

Se identificó que el diagnóstico del programa cuenta con un árbol de objetivos, el cual tiene como objetivo central una problemática: *las personas en contexto de migración son susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades*, por lo que no es claro si los medios y fines contribuyen o no, a mejorar dicha situación.

Adicionalmente, si bien los medios y fines se encuentran redactados conforme lo señala la metodología, no fue posible identificarlos dentro de los objetivos de la MIR del programa, por lo que se desconoce cuáles de estos medios fueron tomados en consideración para cumplir con los objetivos de la MIR.

7. ¿El Diagnóstico establece los montos de presupuesto asignado al programa?

Respuesta: No

No fue posible identificar los montos por partida aprobados al programa dentro del diagnóstico, por lo que, el equipo evaluador, revisó el del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, en el cual se identificó un presupuesto aprobado de \$105,558,894.0 de pesos, de los cuales, el programa contó con un total de \$4,349,101.0 para el Gasto de Operación, y un ejercido de \$4,119,009.5 (ver pregunta 40).

8. ¿El diagnóstico determina los plazos para la revisión y actualización del programa, específicamente de la población potencial y objetivo?

Respuesta: No

No fue posible identificar los plazos para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática que da origen al programa. No obstante, lo anterior se sugiere que, se establezcan los plazos con el fin de que el Diagnóstico constituya un documento referente del programa que sirva para precisar los alcances y la intervención que el programa tiene en relación con los objetivos que quiere alcanzar.

Para la actualización del diagnóstico 2023 se identifica la propuesta de actualización y plazos de revisión del diagnóstico del programa.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias institucionales

9. ¿El diagnóstico otorga información sobre los objetivos del programa, así como los objetivos de la CNDH a los que está vinculado? ¿Con cuáles metas y objetivos estratégicos está vinculado el programa?

Respuesta: No

El Diagnóstico vigente en 2022 no precisó los objetivos específicos que se buscan alcanzar con la intervención del programa, así tampoco su alineación con los objetivos estratégicos institucionales con los que se encuentra relacionados.

Se identificó que el Pp E003 se vincula con el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 (PEI), transversalmente, a través de los Ejes rectores de Protección y defensa, el cual busca desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población y de los grupos sociales más vulnerables, así como el de Observancia de los Derechos Humanos, el cual vigila el cumplimiento de los Derechos Humanos por parte de personas del servicio público, así como la sugerencia a las diversas autoridades del país, mediante el Objetivo específico F. Fortalecer la observancia de los Derechos Humanos; Estrategia 16. Fortalecer la observancia al cumplimiento de los derechos humanos, y Línea de acción 16.4 Visitar los lugares de concentración de las personas migrantes, tales como las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes.

En lo referente a las metas, debido a que en el PEI no fueron definidos los límites o niveles máximos de logro, no se pudo determinar su vinculación con las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Pp E003.

Por lo anterior, se considera pertinente la necesidad de su actualización a fin de establecer de manera puntual los objetivos del Programa y su alineación con los objetivos del PEI y del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos (PEICPDH), para con ello contar con un documento que les permita orientar su actuación de manera más eficaz y con un enfoque orientado a la consecución de objetivos con los que se encuentra relacionado.

10. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estratégico y del de Cultura de Paz, considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa institucional, por ejemplo: población objetivo.** De la revisión del Diagnóstico del Programa E003, no se logró identificar lo señalado en los apartados de *Determinación de los objetivos del programa*, ni el de *Aportación del programa a los objetivos del Plan [...] de la institución*, por lo que el equipo evaluador analizó lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los documentos de planeación de mediano plazo, con lo que se advirtió que el Propósito del programa establecido en la MIR del ejercicio 2022, refiere que *Las personas en contexto de migración reciben servicios de gestión para la protección de sus derechos humanos*, el cual se encuentra vinculado con el Eje Rector Protección y defensa, y de manera directa con el objetivo estratégico Incidencia en temas especiales y de coyuntura del PEI 2020-2024, encontrando conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa institucional, como lo es la población objetivo.

Adicionalmente y como parte del Eje rector de Observancia de los Derechos Humanos, en su Objetivo Específico F. Fortalecer la observancia de los Derechos Humanos; Estrategia 16. Fortalecer la observancia al cumplimiento de los derechos humanos, se estableció la línea de acción 16.4 Visitar los lugares de concentración de las personas migrantes, tales como las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, la cual se encuentra directamente relacionado con el propósito del programa.

Debido a la reciente elaboración del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos (PEICPDH)², no se identifica una vinculación directa entre el objetivo del programa, aunque a nivel de Líneas de Acción, a partir de 2023, se estableció el compromiso, por parte de la Quinta Visitaduría General, de desarrollar un Plan para de impulsar el Programa de Atención de las Personas Migrantes desde la perspectiva de la atención prioritaria de personas que se internan en el país, y viven en situación de movilidad.

- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.** Ni en el PEI, ni en el PEICPDH se definieron metas, por lo que no se logró identificar la forma en la que el logro del Propósito del Pp E003 aporta al cumplimiento de sus objetivos y estrategias.

11. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) o la Agenda 2030?

Definición	Criterios
Indirecta	El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Justificación:

El equipo evaluador no identificó en el Diagnóstico del programa E003, la vinculación con la Agenda 2030 y los ODS; sin embargo, como parte del análisis realizado, se determinó que existe una vinculación indirecta ya que, el logro del Objetivo de Propósito aporta al cumplimiento del Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, y con la meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas³, esto derivado de que se considera que los servicios de gestión que realiza el programa a favor de las personas en contexto de migración, contribuyen a generar condiciones adecuadas para el tránsito de los migrantes.

Con el objetivo de que el Diagnostico constituya un documento referente del programa, se sugiere que, como parte de los trabajos de su actualización y fortalecimiento, éste sea integrado considerando la estructura y los apartados establecidos en los Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos, especialmente, el apartado 4.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan de la [...] Institución.

2/ Publicado en septiembre de 2022.

3/ Es importante mencionar que este no da cumplimiento total a los objetivos, sólo abona en cierta medida.

C. Análisis de la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de elegibilidad.

12. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

En relación con la población objetivo, de acuerdo con el Informe Anual de Actividades 2022 de la CNDH, una de las labores fundamentales que realiza la CNDH son las visitas de supervisión a estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, por lo anterior, de acuerdo con los datos reportados, el programa realizó las siguientes gestiones:

ACCIONES REALIZADAS Y BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE MIGRANTES EN 2022

Acción realizada	Persona beneficiada
286 visitas a estaciones migratorias	20,654 personas extranjeras
49 visitas a hospitales, centro de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros.	1,030 personas migrantes
101 visitas a casas o albergues para personas en migración	1,254 personas migrantes
24 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración (plazas públicas o vías ferroviarias)	812 personas migrantes
330 atenciones de carácter específico y personalizado	913 personas en contexto de migración y público en general
62 solicitudes de adopción de medidas cautelares para salvaguardar a personas migrantes	Personas migrantes

FUENTE: Elaboración propia con base en el Informe Anual de Actividades 2022 de la CNDH.

Además, se revisó el Programa Anual de Trabajo de la CNDH para 2022, en el que se reconocen 2 áreas de enfoque como **población potencial**, señalando lo siguiente:

- En primer lugar, las *personas en contexto de migración* que se encuentran en territorio mexicano que, de acuerdo con las cifras de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación entre enero y agosto de 2022, ascendieron a 10,633,849 extranjeros con distintas condiciones de estancia.
Por otra parte, reconoce la importancia de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en contexto de migración ya que, para agosto 2021, la UPM indicó que fueron “presentados” 27,861 NNA, 19,632 acompañados y 8,229 no acompañados.
- En segundo lugar, identifica a las personas de nacionalidad mexicana que se encuentran fuera de México y principalmente aquellos connacionales que son repatriados de Estados Unidos de América, los cuales, según la UPM, en el año 2018, se reportaron 203,669 mexicanos repatriados, mientras que en el 2019 se registraron 211,258; en 2020 184,402 y hasta agosto 2021 se registraron 148,584, para 2022 no se identificaron cifras.

En relación con la **población objetivo** del Programa, se reconoce a las personas en contexto de migración que requieren servicios de gestión, promoción, capacitación, divulgación, atención, protección y defensa de sus derechos humanos, asimismo, establecen que la población atendida en 2021 fue de 130,500 personas. Con lo anterior, se tiene que:

- a) Unidad de medida:** la unidad de medida serán las personas.
- b) Están cuantificadas:** Sí, con base en la información proporcionada por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información:** para la definición de la población objetivo, no es clara la metodología para determinar el número de personas planeadas por atender en 2022, con respecto al presupuesto y la capacidad del programa.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización:** si bien en el diagnóstico 2023 se cuenta, para 2022 no se identificó la información.

Por todo lo anterior, se sugiere que la determinación de la población objetivo cuente con criterios homologados y una clara metodología para su definición.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con el documento de visitas específicas y personalizadas, visitas a Estaciones o Estancias Migratorias, a lugares dependientes de una autoridad distinta a la Migratoria; a casas de asistencia y albergues para migrantes y otros lugares (Terminales, Rutas, etc.). Por lo anterior, respecto de la revisión de dichos reportes se identificó lo siguiente:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo:** El documento no permite identificar cuáles de los beneficiados cumplen con las condiciones de la población atendida por el programa según lo establecido en PAT 2022.

Por su parte, De acuerdo con la información proporcionada por medio del oficio QVG/DG/DA/887/2023, como parte de las acciones de retroalimentación de los resultados de la evaluación, la Quinta Visitaduría General señaló que, para la atención eficiente y eficaz en beneficio de las personas migrantes, así como para la identificación de las rutas que recorren estas personas en territorio nacional, se aplican los siguientes criterios]:

- a) Criterio de oportunidad.
- b) Criterio de inmediatez o urgencia en la atención.
- c) Criterio de priorización por persona o grupo de personas.

- d) Criterio en materia de seguridad.
- e) Criterios de relativos al nivel de complejidad del caso y/o a las circunstancias para su atención.

Con lo anterior, se identificó que el programa ha implementado criterios para identificar las características de los beneficiarios.

- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado:** Se identificaron las acciones de promoción y divulgación que realizan a través de visitas, ya sea específicas y personalizadas; a estaciones o estancias migratorias; a lugares dependientes de una autoridad distinta a la migratoria; casas de asistencia y albergues para migrantes; y otros lugares (Terminales, Rutas, etc.).
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.** De acuerdo con la reunión de trabajo que se llevó a cabo con la Unidad Responsable se comentó que no se cuenta con algún sistema que registre la atención a los beneficiarios.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.** De acuerdo con la evidencia remitida por el área no fue posible identificar los mecanismos para depurar y actualizar la evidencia, la cual cuenta con una base de datos por mes.

Por lo anterior, se sugiere que se fortalezcan los mecanismos de integración y se reporte la información sobre la atención de los beneficiarios, con lo que se da cuenta de las acciones que efectivamente otorga el programa, así como del beneficio y efecto que su labor tiene en la población migrante.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR? (identificar el porcentaje de cumplimiento)

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

De las acciones que se desarrollan en el Resumen Narrativo de las MIR vigente para 2022, se identificó que el 100.0% (4 de 4) presentan una vinculación con las disposiciones normativas, operativas y programáticas de la CNDH y se encuentra vinculado con el eje de protección y defensa, sin embargo, las visitas de supervisión a lugares de tránsito y alojamiento, establecidas en el nivel de actividad de la MIR, se encuentran señaladas en el PEI como líneas de acción que responden al Eje de Observancia, denotando una falta de consistencia y congruencia.

Asimismo, existe una relación causa- efecto entre los diferentes niveles de la MIR; sin embargo, se detectaron las siguientes oportunidades de mejora:

- En lo que respecta al Resumen Narrativo del Nivel de Fin, no se identifica su alineación al eje estratégico de Protección y Defensa al cual responde, en ese sentido, como parte de las recomendaciones de mejora para 2023, el hallazgo quedaría atendido.

- En el nivel de Propósito, la población objetivo no se encuentra claramente delimitada tomando en consideración las características específicas de quien recibirá los servicios del Pp, por lo que se considera pertinente realizar las precisiones correspondientes.^{4/}
- Por lo que hace al de Componente, en virtud de que se percibe a los “servicios de gestión” y a los “servicios de vinculación” como componentes distintos, se sugiere determinar un objetivo por cada uno, lo cual en su caso debería impactarse en las Actividades, asegurando la definición de, al menos, una por cada Componente.

15. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Del análisis efectuado a las fichas técnicas de los cuatro indicadores^{5/} (FTI) que integran la MIR del Pp E003 (uno por cada nivel), se determinó lo siguiente:

- Nombre:** Las FTI presentan el elemento dentro del apartado “Datos de identificación del Indicador”.

4/ En su apartado IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señala que: Se sugiere tomar en cuenta las siguientes consideraciones al realizar las definiciones de los objetivos de la MIR: [...] En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp.

5/ Como parte de la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y de la actualización del registro y actualización de los Instrumento de Seguimiento del Desempeño, la MIR que se publicó para los efectos se encontraba integrada por seis indicadores, uno para el nivel de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividad. Como producto del proceso para la mejora extemporánea de ISD que llevó a cabo la CNDH en marzo de 2022, la MIR sufrió las siguientes modificaciones:

- Fin: En el resumen narrativo se eliminan los conceptos de promoción, divulgación y capacitación, como resultado de las reformas al Reglamento Interno y los cambios operativos que se implementaron relacionados con los citados ejes rectores de la CNDH. De manera similar, en el nombre y en el método de cálculo, se prescinde de los mismos elementos. Con ello se visualizan los esfuerzos que se llevaron a cabo para alinear sus acciones hacia el eje de protección, al cual de manera programática se encuentran vinculados.
- Propósito: Como en el caso del nivel de Fin, en el de Propósito, tanto en el resumen narrativo, como en el nombre y en el método de cálculo, se eliminaron los conceptos relacionados con los servicios de promoción, divulgación y capacitación, y solo se mantuvieron los de gestión.
- Componente: Se elimina el componente relacionado con los servicios de promoción, divulgación y capacitación, y respecto del enfocado a los de gestión se agrega el concepto de vinculación.
- Actividad: Se elimina la actividad vinculada al componente de los servicios de promoción, divulgación y capacitación, el cual, hacía referencia a la Vinculación con instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, orientadas a la promoción, divulgación y capacitación de los derechos de las personas en contexto de migración.

- b) **Definición:** Pese a que éste es incluido en el cuerpo de la FTI, se considera inadecuado, ya que se repite el nombre del indicador, considerándose necesario, entonces, realizar una explicación breve (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, precisando qué es lo que mide, conforme lo establecido en los Lineamientos MML.
- c) **Método de cálculo:** Las FTI señalan de manera clara la forma en que se relacionan las variables, empleando para ello símbolos matemáticos.
- d) **Unidad de medida:** Para los cuatro indicadores la unidad de medida es un “Porcentaje, mostrando congruencia así con el método de cálculo definido.
- e) **Frecuencia de medición:** En las FTI se logra identificar de manera clara la periodicidad definida para la medición de los indicadores por cada uno de los niveles.
- f) **Línea base (LB):** Aunque por cada indicador se establecieron valores como punto de partida para su evaluación y seguimiento, se detectaron inconsistencias. 1) Se señaló como 2022, el año al que correspondía el valor, lo cual resulta inadecuado considerando que ese es el ejercicio sujeto a monitoreo, debiendo corresponder a un ciclo previo. 2) En las cuatro FTI se establece como Justificación: de la LB: “Este indicador inicia su registro a partir de 2022”, no obstante, que, de acuerdo con el análisis realizado, se encontraron registros de años anteriores. 3) Los valores asignados a la LB es el mismo determinado para las metas, lo cual no permite detectar los avances logrados con el paso del tiempo.
- g) **Metas:** Las FTI incluyen las metas a alcanzarse correspondientes al ciclo presupuestario en los cuatro niveles de la MIR, sin embargo, presentan inconsistencias respecto del sentido ascendente definido y los valores de las líneas base (el valor de las metas es igual al de la línea base).
- h) **Comportamiento del indicador:** Para los cuatro indicadores se estableció un sentido ascendente, por lo que, de acuerdo con la MML, la meta deberá ser siempre mayor a la línea base.

De la valoración de los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación), se determinó que, si bien los indicadores son económicos dado que en todos los casos la información para su construcción se encuentra disponible; respecto de la claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación, en lo general, presentan las siguientes áreas de mejora:

- A nivel Fin, no aporta información sobre cómo se contribuye a la protección de los Derechos Humanos de las personas en contexto de migración, así tampoco permite identificar los logros del programa.
- En Propósito, no aporta información respecto al resultado de esta atención en el ejercicio de los derechos de las personas en contexto de migración, ni da cuenta de la cobertura, no permite comprender cuales son los servicios prestados, y tampoco adecuado ya que se considera necesario separar los componentes.
- En lo referente a la monitoreabilidad,^{6/} los 4 indicadores de la MIR presentan debilidades, ya que en ninguno de ellos se identifica claridad ni precisión de los medios de verificación.

6/ De acuerdo con la Metodología de aprobación de indicadores del CONEVAL, un indicador no es monitoreable si no es posible valorar los medios de verificación.

Por lo anterior, se considera necesario el fortalecimiento de las FTI, con el fin de que, en la definición del indicador se precise qué es lo que mide, que en la descripción de las variables se proporcione una explicación detallada que permita dar claridad a lo que miden.

Adicionalmente, se sugiere el registro adecuado de la información de la línea base que permita una mejor rendición de cuentas y la correcta aplicación de la MML. En términos similares se sugiere que se señale de manera precisa el medio de verificación, y el apartado específico que atañe a cada indicador, y que permita ubicar la información a cualquier persona.^{7/}

Se considera necesario que, en nivel de Propósito, se defina un indicador con el que se pueda monitorear la cobertura del programa respecto de la población objetivo determinada, así como establecer indicadores independientes, en aquellos casos en los que, en uno solo, se agregan acciones que se pueden percibir como distintas, evitando el uso de términos genéricos.

16. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De la revisión del documento “Cronograma de metas” y de las FTI registradas en el Sistema de Planeación Estratégica Institucional de la CNDH (SISPEI), se obtuvo lo siguiente:

- a) **Cuentan con unidad de medida:** El 100% de las metas fijadas para los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplen con la característica, al establecer al porcentaje, como la forma en que se quiere expresar el resultado de su medición, lo cual es congruente con el nombre y su método de cálculo.
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas:** No se logra identificar la manera en que éstas se encuentran orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del programa. A niveles de Fin y Propósito, se considera que no están orientadas a evaluar el desempeño, ya que no cuantifican la aportación al cumplimiento del Eje estratégico de Protección y Defensa, ni de la cobertura de atención alcanzada por el programa, respectivamente. A nivel de Componente, se advierte que los valores fijados tanto en el numerador como en el denominador (que corresponden al número de los servicios de gestión y vinculación realizados, y los requeridos respectivamente), son coincidentes, provocando que el resultado de la aplicación del método de cálculo sea invariablemente del 100%. Ello podría indicar que la definición de metas se encuentra por debajo del umbral de la capacidad del programa de tal manera que se alcancen y superen con facilidad, lo cual constituye una de las problemáticas más comunes en el

^{7/} Al respecto la QVG señaló que como parte de los ajustes realizados a la MIR del programa para los ejercicios 2023 y 2024, se realizaron las mejoras relacionadas con la frecuencia de medición y medios de verificación de los indicadores.

planteamiento de metas⁸ y que limitan que éstas representen un reto significativo para mejorar el desempeño de los programas.

- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa:** Tomando en consideración que las metas establecidas son iguales a los valores de las líneas base de los 4 indicadores, se puede advertir que la meta es factible de ser alcanzada, pues no constituyeron verdaderos retos a vencer. Lo anterior se confirma, con los niveles óptimos de cumplimiento que, al cierre de 2022, registraron los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad con avances respecto de lo programado del 100.25%; 102.27%; 100%, y 98.75%, respectivamente.

En lo que respecta a la factibilidad relacionada con los recursos humanos y financieros, el equipo evaluador no contó con información para realizar el análisis correspondiente ni identificó la metodología empleada para el cálculo de las metas de los indicadores.

Al respecto, se sugiere lo siguiente: 1) replantear indicadores y metas de los Niveles de Fin y Propósito a fin de que éstas permitan medir su contribución al cumplimiento del Eje Estratégico al que está alineado, así como a la cobertura de atención. 2) Revisar y replantear el año y valor de la línea base para los indicadores de Componente y Actividad que permita monitorear los avances logrados con el paso del tiempo; 3) Definir metas retadoras en los cuatro niveles de la MIR, es decir, orientadas a mejorar los resultados del programa.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

17. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

La presente evaluación identificó que el Programa E003 tiene como objetivo de nivel de Fin en la MIR el “Contribuir al **respeto de los derechos humanos** mediante la prestación de **servicios de protección y atención a favor de las personas en contexto de migración**”. El programa presupuestario E008 del Instituto Nacional de Migración (INM) el cual depende de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) tiene como objetivo de Fin en su MIR el “Contribuir a la implementación de una **política integral de atención** a la población en movilidad humana que **garantice el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos** de todas las personas que ingresen, residan, transiten o retornen a México”.

Como es posible observar, si bien ambos programas atienden a poblaciones similares, el Fin contribuye a distintos objetivos y los atiende de formas diferenciada, de esta forma, es decir, el primero gestiona servicios que impacten en el respeto a los derechos humanos de la población en contexto de migración, por su parte el programa del INM contribuye a la implementación de

8/ CONEVAL (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Recuperado de CONEVAL, página web: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

la política integral de atención para garantizar el goce de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad. Con lo anterior, se concluye que, el programa E003 Atención a Personas Migrantes de la Comisión nacional, en su sentido estricto no tiene complementariedades ni coincidencias con otros programas federales.

II. Planeación y Orientación a Resultados

A. Instrumentos de planeación

18. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	El plan estratégico no tiene ninguna característica establecida

Justificación:

En lo que respecta al programa E003, se identificó que es parte de los 25 Programas presupuestarios con los que cuenta la Comisión Nacional para llevar a cabo sus labores sustantivas, por lo que sus acciones se apegan a las establecidas en el Programa Estratégico Institucional para 2020-2024 (PEI)⁹; asimismo, a partir del mes de septiembre de 2022, la CNDH cuenta con el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, el cual tiene el objetivo de fortalecer la estrategia nacional de pacificación, mediante el despliegue con criterio de progresividad de las funciones que la Constitución asigna a la CNDH. En ese sentido, de acuerdo con el análisis de la información se identificó lo siguiente:

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento:** No fue posible identificar un procedimiento por medio del cual se norme la integración del PEI, por lo que no se contó con un referente para analizar el grado de cumplimiento de la estructura con la que cuenta para su realización.
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo:** PEI 2020-2024: no es posible identificar los plazos en que se busca lograr dichas acciones; sin embargo, se puede inferir que corresponden al mediano plazo, pues establecen que, durante el periodo 2020-2024, se busca transformar a la Comisión Nacional, y no fue posible identificar la visión de largo plazo, hacia dónde se busca llevar a la CNDH en un periodo que trascienda la Administración 2020-2024; por su parte, el PEI de Cultura de Paz define acciones a realizar durante los últimos 2 años de la Administración, por lo que es un plan de mediano plazo.
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa:** No fue posible identificar la información en los Planes Institucionales.

9/ El PEI 2020-2024 de la CNDH se encuentra disponible en:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases_PEI_2020-2024.pdf

- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados:** No fue posible identificar indicadores para medir el avance del logro de los resultados en ninguno de los dos Planes Institucionales.

Por ello, se sugiere que se realicen las acciones conducentes para contar con mecanismos que contribuyan en la generación de planes institucionales con estructuras homogéneas, que den cuenta de los resultados esperados y los indicadores con que se medirán, con lo que se pueda tener comparabilidad y certeza del rigor metodológico con el que cuenta la Institución.

Al respecto, se identificó que la DGPEI se encuentra realizando acciones para la actualización de los instrumentos de planeación para 2024.

19. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

De la revisión del Programa Anual de Trabajo para 2022, se identificó lo siguiente:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento:** Se identificó que, la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la CNDH señala que la DGPEI deberá integrar el PAT, de conformidad con los programas, objetivos y acciones de cada uno de los órganos y unidades administrativas de la Comisión, lo cual se encuentra plasmado en el Manual de organización de la misma Dirección General; sin embargo, no fue posible identificar el manual o documento que norme cómo se llevará a cabo la integración de dicho programa.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa:** Sí, dado que el PAT se integra con base en lo reportado en los cronogramas de las metas de las MIR, los cuales son remitidos por los responsables de los programas a la DGPEI; así como a partir de los diagnósticos de los programas, es posible determinar que, dado que los responsables del Programa E003 conocen las metas comprometidas en el Programa Anual de Trabajo, se cumple con el criterio establecido en los TdR.
- c) Tienen establecidas sus metas:** Sí, el apartado 5.3 del Programa Anual de Trabajo 2022 de la CNDH contiene las metas establecidas en la Matriz de Indicadores del Pp E003 para dicho ejercicio fiscal, por lo que se cumple con el criterio establecido.
- d) Se revisan y actualizan:** Sí, el Programa Anual de Trabajo de actualiza conforme los ajustes de metas de los programas, por lo que, en lo referente al Programa E003, durante el mes de junio se actualizaron las metas programadas de 2022.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas de procesos de evaluación

20. El programa utiliza informes de evaluaciones internas/externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas

Justificación:

De la revisión a la información proporcionada por la Quinta Visitaduría General, se identificó únicamente la Evaluación Interna de Diseño del ejercicio 2015, por lo que no se considera que éstas constituyan herramientas de uso regular para la toma de decisiones sobre cambios o mejoras al programa, en la citada evaluación se obtuvo una ponderación de 86.50 de un total de 100, y se determinaron 9 debilidades con sus recomendaciones, de las cuales se dio atención al 66.7% (6 de 9), las cuales coadyuvaron al fortalecimiento del árbol del problema, la mejora en la determinación de las metas, así como a esfuerzos para determinar el impacto de las acciones del programa en la población a la que se encuentran dirigidos, quedando pendientes las que se encuentran relacionadas con la falta de métodos adecuados para cuantificar la población potencial y objetivo, que permitan verificar que la contribución lograda en las personas atendidas corresponde de manera específica a sus beneficiarios potenciales, debilidades que a 2022 se considera subsisten, tal y como se puede advertir en los resultados de las preguntas 4, 12 y 13 del presente informe.

Adicionalmente, no se tuvo evidencia de que la CNDH cuente con un procedimiento definido para la implementación de las recomendaciones o sugerencias.

Al respecto, se sugiere a la CNDH establecer programas que contemplen ejercicios de evaluación cíclicas y periódicas a sus Pp; asimismo, considerar la pertinencia de adaptar institucionalmente el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de Informes y evaluaciones a los programas presupuestarios emitido por el CONEVAL, o bien la definición de un procedimiento propio.

21. Del total de Acciones de Mejora clasificadas como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Quinta Visitaduría General, no se han realizado evaluaciones internas ni externas al programa en los últimos tres años, por lo que no procede el análisis del reactivo.

22. ¿Qué sugerencias de la(s) evaluación(es) internas y/o externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Quinta Visitaduría General, no se han realizado evaluaciones internas ni externas al programa en los últimos tres años, por lo que no procede el análisis del reactivo.

23. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación:

Dado que se detectó que el programa E003 no ha sido evaluado de manera interna o externa, en los últimos siete años, se considera relevante llevar a cabo esfuerzos conforme a lo siguiente:

- Integrar un Diagnóstico considerando la estructura y los apartados establecidos en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, poniendo especial atención en la definición y cuantificación de su población potencial y objetivo.
- Desarrollar una Evaluación Específica orientada al desempeño, para conocer los resultados del Pp E003, con la finalidad de valorar su eficacia y eficiencia, así como identificar en qué grado sus intervenciones han contribuido a proteger los derechos humanos de las personas en contexto de migración que se encuentran en las estaciones y estancias migratorias, casas y/o albergues para migrantes, y otros lugares que presentan una alta concentración de migrantes (como rutas migrantes, plazas públicas, terminales, caravanas, etc.).
- Ante la reforma del Reglamento Interno, mediante el cual las Oficinas Regionales se adscribieron a la Presidencia, se sugiere realizar un análisis que examine las implicaciones de la citada reestructuración en el desarrollo de las acciones del Pp E003, así como la pertinencia de establecer mecanismos de coordinación con aquellas que anteriormente se encontraban vinculadas a la QVG que permitan generar un alcance mayor de los servicios prestados por el programa.

C. De la generación de información

24. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

Justificación:

De conformidad con las características a evaluar, se identificó lo siguiente:

- a) **Es oportuna:** De acuerdo con la información proporcionada, 3 de los 4 indicadores que integraron la MIR del Programa E003, en 2022, cuentan con una frecuencia de medición trimestral (1 indicador) y mensual (2 indicadores), los cuales fueron reportados en el Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIARF) de la Dirección General de Finanzas (DGF) y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda de conformidad con dicha frecuencia, sin embargo, el medio de verificación de dichos indicadores es el Informe Anual de Actividades de la CNDH (IAA), por lo que no se considera que la información de estos indicadores sea oportuna para monitorear el desempeño del programa.
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación:** Según la ficha técnica de los indicadores que componen la MIR del programa E003, el medio de verificación de los indicadores es el IAA, el cual, si bien es confiable porque se publica de manera anual en el portal de internet de la Comisión, no es posible identificar la existencia de un mecanismo de validación que permita corroborar los datos expuestos y reportados para el monitoreo de los indicadores mensuales y trimestrales.
- c) **Está sistematizada:** Dentro de la Comisión Nacional se cuenta con el Sistema de Administración de Recursos Financieros (SIARF) de la Dirección General de Finanzas (DGF), en el cual se encuentran registrados los avances de los indicadores del programa E003, mismos que son reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), dicha información se utiliza para integrar los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se presentan trimestralmente a la Cámara de Diputados.
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.** Si bien la información es reportada en el SIARF de la CNDH y se publica de manera anual en el IAA de la CNDH, la información para el monitoreo de los indicadores mensuales no es pública, por lo que no es posible identificar el avance de estos, conforme su frecuencia de medición.
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente:** Toda vez que el comprobatorio de los indicadores es el IAA, el cual se publica y actualiza de manera anual en la página de la Comisión, no es posible dar seguimiento a aquellos indicadores que

cuentan con una frecuencia de medición menor a la anual. Por lo anterior, no es posible dar seguimiento de manera permanente a los indicadores del Programa E003.

Por lo anterior, se sugiere que se analice la evidencia que se genera con el programa y se implementen acciones de mejora, con las cuales se pueda asegurar que existan mecanismos que garanticen la calidad y disponibilidad de la información comprobatoria de los indicadores.

III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

25. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel cuantitativo: 0

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del Programa, no fue posible identificar una estrategia de cobertura, adicional a ello, la UR proporcionó el documento Planeación de visitas de supervisión a estancias y oficinas migratorias, en el cual se señalan las entidades federativas que se visitarán y las oficinas encargadas de realizar dichas visitas; sin embargo, dicho concentrado establece visitas por parte de las Oficinas Regionales, las cuales pasaron a ser parte de la estructura orgánica de la Oficina de Presidencia en 2022¹⁰, por lo que dicha planeación no se considera pertinente para el año que motiva esta evaluación.

Ahora bien, en lo que respecta a los incisos señalados en la pregunta que integran este numeral, se tiene que:

- Incluye la definición de la población objetivo:** Es posible inferir el tipo de población que atienden con las visitas, sin embargo, no fue posible identificar en la redacción del documento, a la población a la que atienden con objetivo de dichas visitas.
- Especifica metas de cobertura anual:** El documento establece las visitas que se llevarán a cabo, señala quién las realizará, pero no periodicidad de estas visitas, ni cuántas se pueden realizar de acuerdo con los recursos con los que cuenta el Programa.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo:** De la revisión de la información, no fue posible identificar el horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa:** El documento de planeación de las visitas señala visitas a estancias migratorias, sin embargo, no es posible identificar cómo se llevan a cabo las acciones relativas a las visitas a hospitales, caminos, y aquellos lugares en los que, de acuerdo con el diagnóstico del programa concurren los migrantes que transitan o retornan a nuestro país; con lo anterior y no habiendo identificado los elementos establecidos, se determinó una valoración cuantitativa de 0, por lo que se sugiere que el programa integre una estrategia de cobertura, en la cual se señalen las

^{10/} En lo subsecuente se denominarán Oficinas Regionales, como resultado de la modificación del Reglamento Interno del 25 de octubre de 2022.

acciones que se realizan para garantizar la cobertura de la población objetivo y, con ello, potenciar los efectos del programa.

26. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El programa cuenta con información relativa a los migrantes que transitan en México, de acuerdo con información oficial; sin embargo, no fue posible identificar una metodología para la identificación de la población objetivo del programa, la cual establecen como *las personas en contexto de migración que requieren servicios de gestión, promoción, capacitación, divulgación, atención, protección y defensa*, ni se observa el proceso que utilizan para determinar cómo se atiende ni determina el tipo de servicio que requieren, conforme los recursos con los que cuentan, por lo que se sugiere que, a fin de eficientizar el uso de los recursos y contribuir a potenciar los efectos del programa en la población, se realicen esfuerzos por diseñar una metodología para determinar el tipo de atención que requieren las personas que motivan el programa, tal como se señaló en los reactivos 12 y 20.

27. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación:

De acuerdo con el PAT 2022, el Programa E003 cuenta con dos áreas de enfoque como **población potencial**. En primer lugar, las personas en contexto de migración que se encuentran en territorio mexicano, la cual, de acuerdo con las cifras de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación, de enero a agosto de 2021, ascendieron a cerca de **10,633,849** extranjeros con distintas condiciones de estancia. En lo que respecta a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en contexto de migración que fueron presentados y hasta agosto 2021, ascendieron a **27,861 NNA**, 19,632 acompañados y 8,229 no acompañados.

De acuerdo con el IAA, para 2022, se había programado la atención de un total de 140,000 personas; sin embargo, con motivo del cambio de adscripción de las Oficinas Regionales, se disminuyó la meta programada a 24,600 personas en contexto de migración y se logró la atención de un total de 24,663 personas.

Por otro lado, el IAA de la CNDH para 2022 señala que, de acuerdo con el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, 2022, emitido por la Unidad de Política Migratoria (UPM), las autoridades migratorias mexicanas detuvieron en 2022 a 444,439 personas en contexto de migración. En cuanto al tema de NNA detenidos por la autoridad migratoria en México, la UPM reportó en 2022 un total de 53,084 personas hasta octubre de ese año.

De acuerdo con el PAT 2022 de la CNDH, para la cuantificación de la población objetivo, se considera el número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual con relación al año anterior. Por lo tanto, dado que en 2021 se atendió a un total de 223,920 personas, la cobertura para 2022 fue de 24,663 personas, lo cual representa el 11.01% del número de personas atendidas en 2021.

Finalmente, considerando las cifras reportadas en Cuenta Pública y según el número de personas en contexto de migración detenidas por autoridades mexicanas, se obtuvo que la cobertura del programa fue de **5.5%**.

Es importante destacar lo siguiente:

- El diagnóstico del programa destaca la importancia de la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA) que transitan por el país, sin embargo, en el reporte de resultados no es posible identificar las cifras de NNA atendidos en el año.
- Con motivo de las modificaciones del Reglamento Interno de la Comisión, con el que las Oficinas Regionales pasaron a ser parte de la Presidencia, la cobertura del programa disminuyó en 88.9% (199,257 personas), por lo que sería recomendable analizar si con estas modificaciones se está dejando de atender a la población migrante.

Por lo anterior, es importante destacar la importancia de llevar a cabo un análisis respecto de la pertinencia de que el programa cuente con el apoyo de las Oficinas Regionales con mayores efectos en la población migrante, a fin de que se potencien los resultados y la atención de las personas en esa condición.

IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad del programa

28. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Justificación:

Para la elaboración del flujograma con los procesos clave de la operación no fue posible consultar el manual de procedimientos de la Quinta Visitaduría, ya que no se encontró publicado, por lo que se consultó el Manual de Organización y en complemento con la entrevista de trabajo con la UR fue posible identificar un proceso principal, que tiene que ver con la “Agenda de visitas de supervisión”, además, la UR proporcionó los formatos que utilizan los visitadores adjuntos para realizar las visitas a las estaciones migratorias, documentación con la cual se pudo realizar el flujograma del proceso.

Sin embargo, dado que la información consultada para la elaboración del flujograma de operación no fue detallada, se considera necesario que los responsables del programa desarrollen el manual de procedimientos para documentar los procesos, de manera que se pueda visualizar los tramos de control de cada participante y los productos otorgados por cada proceso documentado.

B. Solicitud de apoyos

29. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Justificación:

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de los servicios proporcionados. Sin embargo, de la revisión realizada a las fuentes oficiales que dan cuenta sobre datos, mecanismos y elementos de operación que el programa E003 establece para su actuación se identificó lo siguiente:

- A. De acuerdo con la información proporcionada se identificó que, el programa E003 cuenta con formatos para el registro de las atenciones y actividades que realizan:
- Formulario de atención específica a niños, niñas y adolescentes;
 - Volante del formulario de atención fuera de la CNDH;
 - Control de gestiones;
 - Actas circunstanciadas visitas específicas y personalizadas;
 - Actas circunstanciadas lugares de tránsito de migrantes;
 - Formato visitas al AICM;
 - Actas visitas a estación migratoria;
 - Acta visitas a albergues;
 - Acta visita de supervisión;
 - Acta visita plática informativa.

Además, se identificó el registro en formato Excel del número de visitas realizadas a los distintos lugares donde se encuentran las personas migrantes, así como el número de personas atendidas, gestiones realizadas y las quejas recabadas. Sin embargo, dicho registro no cuenta con firmas o rubricas de alguna autoridad relacionada con las instancias migratorias, ni del personal de la Comisión Nacional encargado de realizar dichas diligencias.

En este mismo tenor el Informe Anual de Actividades 2022 muestra datos sobre la atención y acciones realizadas a la población en contexto de movilidad durante ese año, las cuales se analizaron en numerales anteriores y se resume lo siguiente: 286 visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a 20,654 personas extranjeras y se efectuaron 9,027 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. [...] 49 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria, hospitales, centros de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales; [...] se atendieron 1,030 personas, se realizaron 751 gestiones ante diversas autoridades y se recabaron 2 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos por diversos hechos.

La realización de 101 visitas a casas o albergues para personas en migración y se atendió a 1,254 personas, donde se recabaron 49 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos, y se realizaron 42 gestiones ante diversas autoridades. [...] 24 visitas a lugares

de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendió a 812 personas y se realizaron 12 gestiones de atención inmediata y se recabó una queja de presuntas violaciones a los derechos humanos por diversos hechos. [...] 330 atenciones de carácter específico y personalizado a un total de 913 personas, en contexto de migración y público en general. [...] 50 gestiones y se recabaron 243 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Al respecto, si bien el Programa E003 cuenta con datos sobre la atención anual realizada a las personas en contexto de movilidad y establecen el tipo de intervención que se realizó en torno a la población objetivo y potencial, se sugiere que ésta se sistematice y formalice a manera de poder conocer la demanda total de los servicios que brinda el programa, así como facilitar el acceso a la información con la que cuenta el programa, lo cual podría apoyar incluso a fortalecer el establecimiento de metas.

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo:** Sí, el Procedimiento para el registro de indicadores de gestión de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional establece los criterios que la Quinta Visitaduría General atenderá para el registro de los indicadores de sus programas, en este sentido, el programa remitió los formatos utilizados conforme al tipo de intervención que realizan, los cuales identifican a la población que atienden, sin embargo, el equipo evaluador no contó con las actas y formularios llenados en 2022, por lo que no fue posible conocer cómo se aplican.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:** Sí, el Manual de Procedimientos establece qué formatos utilizará la Quinta Visitaduría General responsable del Programa E003 de la Comisión Nacional, en los cuales se señala la información que debe registrarse de acuerdo con el asunto que va a atenderse. Asimismo, el programa remitió los formatos que se replicarán conforme a los tipos de atención que se realiza según la población atendida.
- c) Están sistematizados:** De acuerdo con la información remitida, no fue posible identificar la sistematización de la información.
- d) Están difundidos públicamente:** Por su parte, los formatos para el registro de acciones realizadas en favor de los migrantes se encuentran en posesión de la Unidad Responsable y no fue posible identificarlos con acceso público.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que dichos instrumentos de registro de información sean robustecidos y sistematizados de tal manera que facilite la creación de un mecanismo para

generar un padrón de beneficiarios, con el cual se pueda dar seguimiento a la cobertura del programa, así como mostrar los efectos de este en la protección y defensa de los migrantes.

C. Selección de beneficiarios

31. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados¹¹.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

De acuerdo con la revisión de la información, no se identificó que el programa cuente con un procedimiento para selección de los beneficiarios que dé cuenta de los criterios de elegibilidad; es importante mencionar que, si bien el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022 da a conocer que la población objetivo son las personas en contexto de migración, que requieren servicios de gestión, promoción, capacitación, divulgación, atención, protección y defensa; no es posible identificar cómo se selecciona a los beneficiarios ni cómo se determinan sus requerimientos.

Asimismo, de la revisión de la información se identificó que se realizan visitas, pero no fue posible conocer cómo se planean las acciones que se llevarán a cabo, así como la determinación de que la población será o no beneficiada.

32. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada no fue posible identificar los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos.

¹¹/ Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático (Términos de Referencia del CONEVAL).

D. Tipos de Apoyo

33. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Se identificó el documento Planeación de visitas de supervisión a estancias y oficinas migratorias, en el cual se señalan las entidades federativas que se visitarán y las oficinas encargadas de realizar dichas visitas; sin embargo, dicho concentrado establece visitas por parte de las Oficinas Regionales, las cuales pasaron a la Oficina de Presidencia en 2022, por lo que dicha planeación no se considera pertinente para el año que motiva esta evaluación. Con lo anterior y, de acuerdo con las características señaladas se tiene que:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:** Sí, en el Procedimiento para el registro de indicadores de gestión de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional que establece los formatos con los cuales Programa E003 recaba la información dentro de su competencia en conformidad con las funciones sustantivas que lleva a cabo en torno a las personas en contexto de movilidad. Asimismo, la instancia remitió los formatos de registro de atención fuera de la CNDH, los cuales homologan las acciones que realiza la visitaduría.
- b) **Están sistematizados:** No se identificó información respecto de la sistematización de la información correspondiente a los procedimientos que se implementan.
- c) **Están difundidos públicamente:** Si bien el Procedimiento para el registro de indicadores de gestión de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional se encuentra publicado, este no cuenta con la totalidad de formatos aplicables, según el tipo de visita que realiza el personal que atiende a los beneficiarios del Programa.
- d) **Están apegados al documento normativo del programa:** Sí, pero no se identificó la totalidad de formatos que se implementan conforme las visitas de atención que se realizan, tales como visitas a hospitales, aeropuertos, albergues, entre otros; así como tampoco se identificó la sistematización de estos. Por lo anterior, se sugiere a la Unidad Responsable implementar las medidas conducentes para contar con procedimientos que aseguren el cumplimiento y prestación de los servicios correspondientes a la población beneficiaria.

E. Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:** Sí, de acuerdo con la información remitida por la Unidad Responsable del programa, el documento cuenta con los Criterios para reportar acciones y diligencias relativas a diversos estudios (Protocolos de Estambul, dictámenes médicos, etcétera), los Criterios a considerar en las actas de visitas de supervisión, así como las Políticas de Operación Generales y Específicas de las Actividades de Promoción, Difusión, Distribución, Vinculación, Estudios, Investigaciones y Visitas de Supervisión; con los cuales se unifican los criterios y se busca potencia el impactos de las actividades que realiza la Visitaduría en la población que atiende.
- b) Están sistematizados:** No se identificó información referente a la sistematización de las acciones.
- c) Están difundidos públicamente:** Si bien los manuales de procedimientos están difundidos públicamente y se encuentran en la plataforma nacional de transparencia, las política y criterios de atención, no se encuentran difundidos en medios electrónicos.
- d) Están apegados al documento normativo del programa:** Sí, los documentos se encuentran conforme lo señalado en el Manual de Organización del programa, el cual se encuentra alineado con lo establecidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Cabe mencionar que es necesario actualizarlos conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la CNDH reformado en octubre de 2022.

Con lo anterior, se sugiere al programa implementar acciones con las cuales puedan difundir en medios electrónicos las políticas y criterios de la población objetivo del programa.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa:** Sí. De la revisión del Procedimiento de registro de indicadores de gestión y del Manual de Organización de la Quinta Visitaduría General, se observó que el desarrollo de los procedimientos a través de su diagrama de flujo y del reporte de indicadores de gestión de cada área responsable, así como de las atribuciones que tiene el programa, evidencian los mecanismos documentados que permiten dar seguimiento durante la prestación de los servicios y garantizar que las acciones brindadas cumplan con cada uno de los requisitos y/o criterios dispuestos en los documentos normativos aplicables.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:** Sí. El Manual de Procedimientos y el Procedimiento para el registro de indicadores de gestión establecen los formatos con los cuales la Quinta Visitaduría General responsable del Programa E003 de la Comisión Nacional, área que recaba la información dentro de su competencia en conformidad con las funciones sustantivas que lleva a cabo en torno a las personas en contexto de movilidad.
- c) Están sistematizados:** No. El programa no tiene sistematizados dichos mecanismos para dar seguimiento durante la prestación de los servicios.
- d) Son conocidos por operadores del programa:** Sí. Los documentos normativos son conocidos por los operadores del programa presupuestario, dichos documentos se encuentran disponibles en la página institucional y pueden ser consultados y utilizados de manera eficiente por las diferentes áreas involucradas.

Con lo anterior, se sugiere que el programa implemente acciones para sistematizar su operación, lo cual contribuya a que sus acciones se reporten de manera eficiente.

F. Mejora y Simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación:

Como parte de la revisión de la documentación proporcionada por la Quinta Visitaduría General, se identificó a las “Políticas de Operación Generales y Específicas de las Actividades de Promoción, Difusión, Distribución, Vinculación, Estudios, Investigaciones y Visitas de Supervisión”^{12/}, a los “Criterios normativos para el correcto llenado de los formatos de atención

^{12/} Dadas a conocer mediante Circular No. QVG/DG/1/2010 del 31 de julio de 2028.

al público fuera y dentro de las instalaciones de la CNDH, de aquellos emitidos en la Circular QVG/DG/1/2018^{13/} de julio y octubre de 2018, respectivamente, así como a las Guías Básicas para efectuar visitas a albergues de migrantes de la Sociedad Civil; para efectuar visitas a otros lugares de tránsito de personas migrantes; para efectuar acompañamiento a Caravanas de Migrantes; y para efectuar visitas de verificación a estaciones y/o estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración, como los documentos normativos y operativos que establecen las reglas a seguir, y los formatos por requisitar en la realización de las visitas de supervisión de estaciones migratorias, las cuales a 2022 no han presentado cambios.

No obstante lo anterior, sí se identificaron reformas en el Reglamento Interno de la CNDH relacionadas con el traspaso de las Oficinas Regionales que anteriormente estaban adscritas a la Quinta Visitaduría a la Presidencia, que influyeron de manera importante en la ejecución del Programa E003, y que desprendieron cambios operativos, los cuales se vieron reflejados en modificaciones de los Manuales de organización.

Como parte de la citada reforma, se advirtió que la Quinta Visitaduría se encuentra en proceso de integración de los proyectos de actualización de sus manuales de procedimientos, dentro de los cuales se sugiere incluir el relacionado con las visitas de supervisión a los lugares de tránsito y alojamiento de migrantes, que establezca con claridad el alcance del proceso.

13/ Datos a conocer mediante Oficio QVG/DG/1021/2018 del 16 de octubre de 2018.

H. Eficiencia y economía operativa del Programa

37. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El equipo evaluador identificó que, dentro del ejercicio de los recursos públicos de la Comisión Nacional, se establecen categorías del gasto determinadas en los incisos a, b y c.

Para el programa E003 en el año 2022 se asignaron los siguientes recursos por capítulo del gasto:

Presupuesto 2022 del Programa presupuestario E003

Capítulos del gasto	Original \$	Modificado \$	Ejercido \$	Devengado \$	Disponible \$
1000	96,271,358.00	29,241,644.71	29,072,715.86	168,928.85	
2000	1,501,936.00	377,094.01	364,279.01	11,177.00	1,638.00
3000	7,785,600.00	7,480,549.25	6,083,056.23	1,126,189.21	271,303.81
4000					
5000		31,903.00	30,577.00		1,326.00
Total general	105,558,894.00	37,131,190.97	35,550,628.10	1,306,295.06	274,267.81

FUENTE: Elaboración propia con base en el Presupuesto 2022 del Programa presupuestario E003, proporcionado por la DIF.

En ese sentido, la asignación de los recursos se realizó de la siguiente manera:

Presupuesto 2022 del Programa presupuestario E003 por tipo de gasto

E003 - 2022					
Tipo Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Devengado	Disponible
Directo	\$4,349,101.00	\$4,119,009.52	\$3,468,943.21	\$606,323.00	\$43,743.31
Centralizado	\$101,209,793.00	\$33,012,181.45	\$32,081,684.89	\$699,972.06	\$230,524.50
TOTAL	\$105,558,894.00	\$37,131,190.97	\$35,550,628.10	\$1,306,295.06	\$274,267.81

FUENTE: elaboración propia con base en el Presupuesto 2022 del Programa presupuestario E003, proporcionado por la DIEF.

Finalmente, en relación con el Gasto unitario, el cual representa los Gastos Totales (gastos de operación más gasto de mantenimiento), dividido entre la población atendida se obtuvo lo siguiente:

Gasto unitario por beneficiario del programa

Concepto	Monto/personas
Gasto total	\$36,856,923.16
Población atendida en 2022	24,663
Gasto unitario	\$1,494.42

FUENTE: Elaboración propia con base en el Presupuesto 2022 del Programa presupuestario E003, proporcionado por la DIEF y el Reporte de Cifras Definitivas Metas ene-dic2022_E003_MIGRANTES proporcionado por la DPE.

Como se puede observar, el gasto por beneficiario del programa, para 2022, fue de \$1,494.42 pesos, respecto de los 763.94 que costó atender a las 130,500 personas atendidas en 2021; como lo comentaron los responsables del programa, con el traspaso de las Oficinas Regionales a la Presidencia, el número de personas beneficiadas se disminuyó en un 81.1%, no así el costo unitario de los servicios del programa los cuales se incrementaron en 195.62%.

I. Organización y gestión

9. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad responsable para la atención de los beneficiarios y la implementación de las estrategias diseñadas?

Justificación:

Mediante entrevista con el equipo de la unidad responsable, se expresaron algunos de los problemas operativos a los que se enfrentan al momento de tener un acercamiento con los beneficiarios del programa.

La primera problemática abordada en la entrevista fue que el programa no está reflejando los resultados en la atención a los mexicanos en el extranjero, a pesar de que son pocas las acciones de este tipo, no se cuenta con suficiente presupuesto para recibir a los repatriados en el aeropuerto, siendo casos muy específicos o excepcionales los que se suman con el resto de los servicios que presta el programa y no se visibilizan de manera expresa.

En ese mismo sentido, los servicios que se otorgaban en el aeropuerto y se dejaron de hacer por contar con recursos limitados, fueron los concernientes al programa Paisano, así como en diversas caravanas de mexicanos que retornaban a México. Además, se llevaban a cabo acompañamientos en autobuses en los meses de vacaciones; sin embargo, dichas acciones se

vieron reducidas, considerando que las Oficinas Regionales dejaron de depender de la Quinta Visitaduría para integrarse a la ahora Coordinación General de Oficinas Regionales. Por lo anterior, el trabajo de visitas aún con apoyo de dichas oficinas se redujo por razones de austeridad presupuestaria y de personal suficiente.

Otra problemática a la que se enfrenta la operación del programa es la manera de presentar sus resultados, ya que se apoya con el rezago existente en materia de Salud de la Primera Visitaduría General, pero las acciones se realizan con el presupuesto del programa E003.

Por otro lado, cuando las oficinas foráneas pasaron a ser parte de la Coordinación General de Oficinas Regionales, la cuantificación en la atención a personas migrantes se perdió, ya que gran parte de los resultados del programa derivaban de las acciones coordinadas entre estas oficinas regionales, dejando sin control a la SVG, la cuantificación de los casos que fueron atendidos desde las oficinas foráneas se perdió, ya que las oficinas foráneas reportan sus atenciones como público en general.

Al respecto se comentó que, incluso a través del trabajo de las Oficinas Regionales se han emitido algunas Recomendaciones sobre casos de migrantes, que no se encuentran contabilizadas en el Programa Especial sino en la Coordinación General de Oficinas Regionales.

Las acciones de acompañamiento a las caravanas de los migrantes, así como las visitas a determinados lugares de acceso complejos, como lo son Reynosa, Matamoros, Chihuahua y Tapachula, entre otros, se vieron reducidas, como ya se señaló con antelación, por razones de austeridad y personal insuficiente tanto en el Programa como en las mismas oficinas regionales, lo que generó limitaciones para dar cobertura en todo el país.

Se cuenta con calendario de visitas a las estaciones migratorias, las cuales se realizan de manera limitada atendiendo a las razones antes apuntadas de austeridad presupuestaria y el apoyo que, en su caso, puedan otorgar las Oficinas Regionales, además de que existe una dificultad de contar con viáticos para llevar a cabo visitas de supervisión, sobre todo en lugares turísticos, como el caso de Cancún, Quintana Roo, donde se trata de una Estación Migratoria y estancias provisionales complejas o con problemáticas constantes para la población migrante, que requieren permanente trabajo de visita por parte de esta CNDH.

Adicionalmente a lo antes expuesto por el equipo de trabajo, y derivado del análisis a la información entregada por la Unidad Responsable^{14/}, se pudo identificar que el programa fue observado por el Órgano Interno de Control por falta de instrumentos normativos inherentes a la operación del programa, así como, falta de Procedimientos Inherentes a la operación del programa y actualización del Manual de Organización de la Quinta Visitaduría General, situación que se pudo constatar con la verificación del sitio de la Quinta Visitaduría en la intranet de la CNDH. Además, la UR proporcionó información sobre la observación del OIC respecto de, que no existe proporcionalidad en las cargas de trabajo relativas a las visitas a lugares de concentración de personas migrantes, situación que fue atendida con documentación de los

14/ Información proporcionada por la Quinta Visitaduría mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2023.

cálculos de planeación de visitas de supervisión migratoria, sin embargo, no fue posible identificar que el órgano fiscalizador haya quitado la observación de la operación.

En resumen, se comentó que gran parte de los casos o problemáticas de migrantes se encuentran en las oficinas regionales, atendiendo a la lógica de que esas oficinas se localizan dentro de la ruta migrante y las personas reciban atención inmediata en el lugar, situación que divide la operación y no permite valorar en su totalidad los resultados.

J. Sistematización de la información

38. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Justificación:

El programa no cuenta con un sistema en donde se puedan obtener bases de datos, según entrevista de trabajo con el equipo de la UR, toda la información se cuantifica y contabiliza en Excel y en formatos externos a un sistema.

Todos los datos se recaban en formato Word, en donde se cuantifica la población atendida, el tipo de gestión que se realizó, y las características de la población, sin que después intervenga ningún sistema.

K. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

39. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación:

La CNDH presenta los siguientes criterios de seguimiento de indicadores:

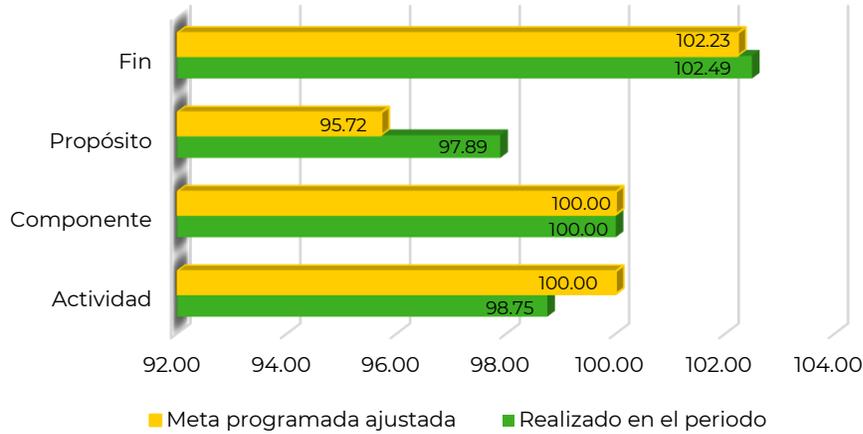
Parámetros de semaforización para el seguimiento de indicadores

Semáforo	Criterio de cumplimiento	} Umbral óptimo de cumplimiento
Azul	Mayor o igual al 110%	
Amarillo	Mayor al 105% y menor al 110%	
Verde	Mayor al 95% y menor al 105%	
Amarillo	Mayor al 90% y menor al 95%	
Rojo	Mayor al 80% y menor de 90%	
	Menor o igual al 80%	

FUENTE: Información proporcionada por la Dirección de Planeación Estratégica de la DGPEI.

Los cuatro indicadores que conforman la MIR reportaron el siguiente avance:

**METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA
MIR DEL PP E003, AL CIERRE DE 2022**



FUENTE: Elaboración propia con base en el reporte "Avance físico de metas al mes de diciembre de 2022 emitido por la Dirección General de Finanzas.

De acuerdo con los parámetros de semaforización aplicados en la CNDH, tanto los indicadores de resultados como los de gestión presentaron niveles óptimos de cumplimiento, ubicándose en el semáforo verde, con resultados que se encontraron dentro del intervalo mayor al 95% y menor al 105%.

No obstante lo anterior, debido a que los indicadores y por ende las metas definidas para los niveles de Fin y Propósito no se consideran ni pertinentes ni adecuadas para evaluar el desempeño del programa, se sugiere una revisión de éstas en aras de contar con información que permita precisar los avances obtenidos respecto de la contribución del Pp E003 a garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

Es de destacar que derivado de la reforma al Reglamento Interno de CNDH, mediante el cual las Oficinas Regionales que anteriormente estaban adscritas a la Quinta Visitaduría, cambiaron de adscripción a Presidencia, las metas se redujeron en un 4.71% en el indicador de Fin (aunque a nivel del numerador y denominador, la disminución fue del 82.4% y del 81.6%, respectivamente), y en un 10.78% en el de Propósito (con decremento en las variables del 82.4% y de 80.3%). Por lo que hace a las de Componente y Actividad, si bien el valor relativo de las metas no se vio afectada al mantener en ambos casos el 100%, la reducción se visualiza en los numeradores y denominadores, los cuales se tradujeron en el descenso del número de las personas en contexto de migración beneficiadas, de los servicios de gestión y vinculación prestados, así como de la cantidad de visitas de supervisión efectuadas. El cambio de adscripción de las Oficinas Regionales influyó de manera importante en la disminución del número de las visitas de supervisión, el de servicios de gestión y vinculación; del total de personas en contexto de migración que reciben los servicios, y de aquellas que resultan beneficiadas, y por ende en las metas que se programaron.

L. Rendición de Cuentas

40. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a. El documento normativo está actualizado y es público, esto es, disponible en la página electrónica.
 - b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

Justificación:

a) El documento normativo está actualizado y es público, esto es, disponible en la página electrónica. Sí. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con el portal de internet <https://www.cndh.org.mx/> en el cual se encuentran los documentos normativos que regulan a este Organismo Autónomo y el fenómeno migratorio. Los Manuales de Procedimientos y Organización, se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se recomienda que se publiquen en la página web de la Comisión.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. Sí. La página de la Comisión cuenta con un menú mediante el cual se pueden consultar los resultados del trabajo Institucional y el Programa E003, mediante la ruta electrónica siguiente: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Sí. la página de la Comisión Nacional se encuentra disponible para su consulta el “Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la CNDH”.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. Sí. La Comisión Nacional en su portal de internet cuenta con un apartado en donde las personas en caso de requerirlo pueden presentar su queja o darle seguimiento si alguna autoridad vulneró sus derechos. También con la opción para poder conocer las Recomendaciones, Informes Especiales, Pronunciamientos, Campañas y Acuerdos, así como inscripción a cursos y diplomados relacionados en temas de Derechos Humanos; noticias, documentos de información y académicos, que son de utilidad para difundir y promover en la sociedad los Derechos Humanos, así como para dar a conocer a la sociedad las funciones y actividades de la Comisión Nacional.

V. Percepción de la población atendida

41. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta
N/A

Justificación:

De acuerdo con el Anexo IV Encuesta de calidad en la atención brindada, del Procedimiento para el Registro de Indicadores de Gestión los Programas de la Quinta Visitaduría General implementan la encuesta de medición de la calidad de la atención, sin embargo, de la revisión de la información proporcionada no fue posible identificar las encuestas recabadas con motivo de los trabajos realizados durante 2022.

En ese sentido, de acuerdo con la información proporcionada por los Responsables del Programa, como parte de la retroalimentación a los resultados preliminares, se señaló que, con la finalidad de solventar las observaciones emitidas por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 y 2024 se agregó un indicador en el cual se califica los servicios de gestión y atención proporcionados por el Programa mediante Encuestas de Satisfacción, dicho indicador se colocó a nivel Componente.

VI. Medición de resultados

42. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Justificación:

El Pp E003 documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de los indicadores de la MIR. El primero mediante el indicador “Porcentaje de personas en contexto de migración beneficiadas con servicios de protección y atención en el año actual con relación al año anterior” y en segundo con el denominado “Porcentaje de personas en contexto de migración beneficiadas con los servicios de gestión para la protección de sus derechos con relación al total de personas que reciben los servicios”; para ejercicio de 2023 se realizaron adecuaciones al indicador de Fin, “Porcentaje de medidas para la protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes aceptadas con respecto a las emitidas”, el cual puede proporcionar información sobre el impacto alcanzado y la forma en como el programa contribuye a la protección y defensa de las personas en contexto de migración; respecto del indicador de Propósito, se sugiere incluir un indicador que permita medir el resultado que se busca obtener como consecuencia de la prestación de los servicios de gestión.

El equipo evaluador no identificó ni tuvo acceso a información que acredite que el Pp E003 cuenta con evaluaciones de impacto, de resultados que no son de impacto, ni con evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren impactos de programas similares.

43. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

De acuerdo con el reporte “Avance físico de metas al mes de diciembre de 2022”, los resultados del programa a nivel de Fin y Propósito al cierre de 2022 son positivos, el nivel Fin registró un logro del 102.49% de personas en contexto de migración beneficiadas con servicios de protección y atención en el año actual con relación al año anterior y un cumplimiento de la meta en un 100.25%; y al nivel Propósito con un resultado del 97.89% arriba de la meta ajustada del 95.72, y avance del 102.27%.

No obstante lo anterior, se sugiere incluir un indicador a nivel Propósito que, dé cuenta de la cobertura de atención, o bien incluir uno que permita medir el resultado que se busca obtener como consecuencia de la prestación de los servicios de gestión.

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

A continuación, se señalan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el desarrollo de la evaluación:

Tabla 1. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Pregunta	Sugerencias
Diseño	Se determinó correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, con los documentos normativos, operativos y programáticos de la CNDH. (Fortaleza)	15.	No aplica.
Diseño	La MIR del Pp E003, para 2022, se integró por cuatro indicadores, uno por cada uno de los niveles, en lo que se identificaron las siguientes áreas de oportunidad: A nivel de propósito, la población objetivo no se encuentra claramente delimitada. Los niveles de componente y de actividad integran términos genéricos para identificar las acciones que realizan y entregan, por lo que no es posible identificar a qué se refieren, siendo que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, debe haber claridad, por lo que sugiere que	15, 16	Delimitar la población objetivo en el resumen narrativo del Nivel Propósito en función de lo establecido en el diagnóstico del programa, determinar objetivos por cada elemento que integra el resumen narrativo de los indicadores, lo cual deberá impactarse en las actividades, evitando términos genéricos. Fortalecer las fichas técnicas de los indicadores, mediante la definición del indicador, con una explicación breve (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, precisando qué

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Pregunta	Sugerencias
	<p>existe un objetivo por componente y actividad que el programa entrega. En lo referente a las fichas técnicas de los indicadores se identificó que las definiciones no son claras respecto de lo que los indicadores hacen, asimismo, dado que la línea base de los indicadores fue 2022, no fue posible identificar los avances en la resolución de la problemática detectada. Finalmente, en lo referente a la determinación de metas se presentan inconsistencias respecto del sentido ascendente de los indicadores y los valores de la línea base.</p> <p>Los 4 indicadores de la MIR presentan debilidades en términos de la monitoreabilidad, ya que en ninguno de ellos se identifica claridad ni precisión de los medios de verificación. (Oportunidad)</p>		<p>es lo que mide. Asimismo, se sugiere registrar adecuadamente la información de la línea base de los indicadores, con lo que se mejore la rendición de cuentas y la correcta aplicación de la MML, para dar cuenta de los logros obtenidos por el programa.</p> <p>Adicionar un indicador de Propósito que permita medir el resultado que se busca obtener como consecuencia de la prestación de los servicios de gestión, pudiéndose considerar indicadores como la variación en la tasa de personas en contexto de migración atendidas por el programa, o bien establecer un indicador de cobertura que permita conocer el porcentaje de atención respecto del universo posible por realizar en el año.</p> <p>Precisar los medios de verificación, con lo cual se pueda ubicar la información de manera pública, conforme lo establecido en la normatividad aplicable.</p>
Diseño	<p>En lo relativo al diagnóstico del Pp E003, se identificó que el diseño del documento no permite identificar a la población potencial, objetivo y atendida por el programa, no cuenta con un árbol de problemas, ni analiza las alternativas más adecuadas para atender el problema, ni precisa los objetivos específicos que se buscan alcanzar con la intervención del programa, tampoco fue posible identificar la alineación con los objetivos estratégicos institucionales con los que se encuentran relacionados. Así como tampoco, la manera en que, en su caso, se contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS. (Debilidad)</p>	2 a la 9,10 y 11.	<p>Se requiere la actualización del Diagnóstico a fin de establecer los objetivos del Programa y su alineación con los objetivos del PEI, del PEICPDH, y en su caso con los establecidos en la Agenda 2030 y ODS, para con ello contar con un documento integral que les permita orientar su actuación de manera más eficaz y con un enfoque orientado a la consecución de objetivos y resultados.</p> <p>Finalmente, se sugiere que, el diagnóstico sea integrado considerando la estructura y los apartados establecidos en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>
Diseño	<p>En materia de Población potencial, objetivo y atendida se identificó que le</p>	12	<p>Se sugiere que se integre una metodología y una estrategia de cobertura, en la cual se pueda</p>

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Pregunta	Sugerencias
	<p>programa carece de una metodología para su identificación y cuantificación.</p> <p>Asimismo, se identificó que reportan, como atendidas, a las personas que requieren los servicios de promoción, capacitación, divulgación, atención, protección y defensa, sin embargo, no fue posible identificar cómo es que la población requiere a la CNDH su intervención, si lo que se atiende es gracias a las visitas que se realizan, no a la requisición de los afectados. Por otro lado, no fue posible identificar cómo la CNDH determina el tipo de servicio que otorgará. (Amenaza)</p>		<p>identificar de manera clara a la población potencial del programa, asimismo que se encuentre cuantificada y, con base en los recursos con los que cuenta el programa se pueda conocer a la población que se atenderá.</p> <p>Con dicha información se facilitará la entrega de resultados por parte del programa.</p>
Planeación y orientación a resultados	Se cuenta con un Programa Anual de Trabajo que cuenta con metas anuales y son conocidos por los involucrados, lo cual contribuye al seguimiento de los resultados del programa de manera anual. (Fortaleza)	19	Se sugiere integrar un manual para la integración de los Programas Anuales de trabajo, con lo cual se asegure la homogeneidad y consistencia para, con ello, llevar a cabo análisis comparables, a través del tiempo, sobre las acciones realizadas.
Planeación y orientación a resultados	Se carece de procedimientos para la integración de los planes estratégicos, por lo que no fue posible identificar una visión de largo plazo, lo cual dificulta conocer el impacto de las acciones de la Administración 2020-2024 en el futuro de la CNDH. (Oportunidad)	18	Se sugiere que se realicen las acciones conducentes para contar con mecanismos que contribuyan en la generación de planes institucionales con estructuras homogéneas, que den cuenta de los resultados esperados y los indicadores con que se medirán, con lo que se pueda tener comparabilidad y certeza del rigor metodológico con el que cuenta la Institución.
Planeación y orientación a resultados	Las metas de los cuatro indicadores de la MIR del Pp E003 no se encuentran orientadas a mejorar en forma significativa los resultados del programa, ya que éstas coinciden con los valores definidos en las líneas base. En lo referente a los indicadores de Fin y Propósito no se identificó la orientación a dar cuenta del desempeño y su aportación al Eje estratégico de Protección y Defensa. (Debilidad)	17	<p>Se sugiere que se cuente con una metodología para el establecimiento de metas, la cual tome en consideración los recursos humanos y financieros disponibles con los que se cuentan.</p> <p>Con lo que se pueda replantear los indicadores y metas de los diversos niveles, para medir su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como definir metas retadoras en los cuatro niveles de la MIR, es decir, orientadas a mejorar los resultados del programa, considerando la línea base y el sentido ascendente de los mismos (por lo que la meta deberá ser mayor que la línea base), y</p>

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Pregunta	Sugerencias
			tomando en cuenta los logros establecidos en años anteriores, los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan, así como definir y documentar la metodología para el cálculo de las metas.
Planeación y orientación a resultados	Si bien el programa utiliza los resultados de las evaluaciones para la mejora de su gestión, éstas no constituyen herramientas de uso regular para la toma de decisiones, dado que no se llevan a cabo de manera regular.	21 y 25	Se sugiere a la CNDH establecer programas que contemplen ejercicios de evaluación cíclicas y periódicas a sus Pp; asimismo, considerar la pertinencia de adaptar institucionalmente el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de Informes y evaluaciones a los programas presupuestarios emitido por el CONEVAL, o bien la definición de un procedimiento propio que al igual que el citado mecanismo, permita establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones internas y externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos en la mejora de los programas y políticas, en el marco del SED, así como precisar a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para su seguimiento, así como para la formalización de los mismos.
Operación del programa	Los mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el programa se encuentran actualizados y disponibles para su consulta. Asimismo, el programa cuenta con formatos y criterios, en los cuales se establecen el marco de actuación para la realización de las visitas de inspección a estaciones migratorias, lugares de tránsito, aeropuertos, albergues, hospitales, entre otros. (Fortaleza)	40	Fortalecer y actualizar los criterios conforme las modificaciones que se han realizado al programa.
Operación del programa	No se identificaron cambios en el documento normativo-operativo que regula la realización de las visitas de supervisión de estaciones migratorias, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como de las casas y/o albergues para migrantes, rutas migrantes y otros lugares donde se encuentren migrantes, sin embargo, se reconocieron cambios en el Reglamento Interno de la CNDH que modificaron la estructura y la forma de operar de la CNDH que	39 y 44	Se sugiere incluir dentro del proceso de actualización del marco normativo de la QVG, el relacionado con las visitas de supervisión a los lugares de tránsito y alojamiento de migrantes, que establezca con claridad el alcance del proceso, desde la planeación (estableciendo los criterios empleados para la selección de los lugares por visitar), la delimitación de las actividades de los involucrados, la interacción que en su caso se lleve a cabo con las

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Pregunta	Sugerencias
	<p>influyeron de forma importante en la ejecución del Programa E003.</p> <p>Si bien, la QVG se encuentra trabajando en la actualización de su marco normativo-operativo, no fue posible identificar la fecha para su conclusión.</p> <p>Los indicadores y por ende las metas definidas para los niveles de Fin y Propósito no se consideran ni pertinentes ni adecuadas para evaluar el desempeño del programa. (Oportunidad)</p>		<p>Oficinas Regionales, así como del seguimiento y verificación del cumplimiento de las gestiones a favor de la personas migrantes que se hayan generado, lo anterior, con el objetivo de establecer procesos claros que delimiten quiénes recibirán los servicios del programa; que éstos se ejecuten procurando los mayores beneficios para la población objetivo y eficientar la respuesta, las actuaciones del personal de la CNDH y la gestión de para la protección de las personas migrantes como sujetos de derechos.</p> <p>Se sugiere una revisión de las metas de los indicadores de la MIR del Pp E003 en los niveles de Fin y Propósito en aras de contar con información que permita precisar los avances obtenidos respecto de la contribución del programa para garantizar la protección y defensa de los derechos humano de las personas en contexto de migración.</p>
Operación del programa	<p>El programa carece de sistemas que le permitan identificar con precisión los beneficiarios y los servicios que ofrece, así como las necesidades de atención, conforme la problemática que atiende.</p> <p>Es importante mencionar que, se tiene en cuenta la complejidad de conformar un padrón de beneficiarios, sin embargo, el programa señaló que tiene identificadas las áreas en dónde se requiere, con mayor frecuencia la atención de la CNDH. (Debilidad)</p>	29 a la 33	<p>Se sugiere que se cuente con mecanismos actualizados para la atención de la población objetivo, mediante la identificación de los lugares que se tienen que visitar y las zonas con mayor necesidad de intervención, por ejemplo, el documento de Planeación de visitas de supervisión a estaciones migratorias, el cual es un instrumento útil, sin embargo, requiere se fortalecido conforme las fechas, la totalidad de lugares de visita, así como la actualización de la estructura orgánica de la QVG.</p>
Operación del programa	<p>Con la desincorporación de las Oficinas Regionales existe el riesgo de que el programa pierda la dimensión de la problemática de las personas en contexto de migración que transitan por México, con lo que se podría dejar de contar con información relativa a la atención que se otorga a esta población, lo cual afecta la transparencia y la rendición de cuentas. (Amenaza)</p>	Apartado IV	<p>Se sugiere analizar de nueva cuenta la desincorporación de la totalidad de las Oficinas Regionales a la QVG, para identificar aquellas que contribuyen en gran medida a la atención de migrantes, las cuales pueden atender con oportunidad a las personas migrantes.</p>
Percepción de la	De acuerdo con el Anexo IV Encuesta de calidad en la atención brindada, del	41	Que se permita a los entes evaluadores analizar la totalidad de

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Pregunta	Sugerencias
población atendida	Procedimiento para el Registro de Indicadores de Gestión los Programas de la Quinta Visitaduría General implementan la encuesta de medición de la calidad de la atención, sin embargo, de la revisión de la información proporcionada no fue posible identificar las encuestas recabadas con motivo de los trabajos realizados durante 2022. (Debilidad)		evidencia con la que cuenta la visitaduría.
Medición de resultados	El programa E003 documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito mediante indicadores de la MIR, sin embargo, se advierte que los vigentes para 2022 no son adecuados para evaluar su contribución a garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.	47. y 48.	Se sugiere la construcción de un indicador de Propósito que dé cuenta del incremento en la atención de la población objetivo respecto de años previos, lo cual se lograría mediante la definición de una tasa de variación, o bien establecer uno de cobertura que permita conocer el porcentaje de atención respecto del universo posible por realizar en el año.

VIII. Conclusiones y resumen de hallazgos

Con base en la información vertida en este documento y de acuerdo con el análisis de la evidencia con la que cuenta el programa, de las **43 preguntas que integran el informe**, 23 fueron valoradas, con base en la metodología establecida; para 3 preguntas no fue posible otorgar una valoración, dado que no se contó con información para su respuesta; para el resto de las preguntas, 17, se desarrollaron las respuestas, a partir de la valoración cualitativa de la evidencia.

Con todo ello, se identificó que, si bien el Programa E003 cuenta con diversas áreas de oportunidad, las cuales fueron discutidas a lo largo del informe, **se observan esfuerzos por realizar actividades que permitan dar certeza a las personas migrantes que transitan por el país.**

Entre dichas fortalezas se observa que, **a pesar de las áreas de mejora, el programa opera y da cuenta de las acciones que realiza en favor de la población que atiende**, con las cuales busca contribuir a proteger sus derechos.

Con estos hallazgos, el equipo evaluador destaca la importancia de **fortalecer el control interno** del programa, **mediante la sistematización de los registros administrativos, así como de su diseño**, lo cual podría potenciar sus efectos en la población que atiende.

En materia de **Diseño del programa**, dado que la CNDH no cuenta con herramientas que mandaten cómo se deberán diseñar los programas, el equipo evaluador sugiere **que se retomen, como buena práctica, las acciones que regulan el diseño de los programas de la Administración Pública Federal**, lo anterior permitirá contar con programas robustos que reflejen lo que hacen, cómo lo hacen, con lo que se facilite la rendición de cuentas.

Adicionalmente, se sugiere **fortalecer la focalización** de las acciones que realiza el programa, lo cual, en lo general, es lo que afecta en mayor medida la valoración de la evaluación, lo cual se podría comenzar con la **identificación de las principales rutas que recorren las personas en situación de migración y en las que se encuentran los migrantes**, con ello se fortalecerá la importancia del programa, incluso, contribuirá a destacar la necesidad de las Oficinas Regionales en su operación.

En lo que se refiere a la **planeación y orientación a resultados**, se identificaron diversas áreas de mejora, las cuales esbozan la **necesidad de actualización de la normatividad** que rige la planeación y el diseño de los programas de la Comisión Nacional, asimismo, se sugiere **establecer programas que contemplen ejercicios de evaluación cíclicas y periódicas** a los Pp con los que cuenta la CNDH, así como, dado que no se identificaron evaluaciones internas o externas para el Programa en los últimos 3 años, que imposibilitaron la identificación del seguimiento de las recomendaciones que se realizaron al Programa en la última evaluación que tuvo, se sugiere **institucionalizar mecanismos de evaluación periódica de los Programas y un mecanismo de seguimiento a los aspectos de mejora detectados en dichas evaluaciones**, con el fin de conocer cómo se utilizan los resultados de las evaluaciones y sus beneficios en la toma de decisiones.

En ese mismo rubro, respecto de la generación de información para monitorear el desempeño del programa, se identificó que **la evidencia por medio de la que se da seguimiento a las metas del programa, no se actualiza** conforme la frecuencia de medición de los programas, por lo que se sugirió que se analicen las mejoras que se podrían implementar a dichos documentos.

En lo que respecta a la **cobertura y focalización** del programa, se sugiere que se integren **definiciones más claras sobre la población que es motivo del programa**, así como que se definan los mecanismos para la identificación y atención de dicha población, esto, derivado de que no es posible distinguir con claridad la definición de la planeación de acciones para llevar a cabo los procesos de atención, así como lo referente a la selección de los beneficiarios y las posibilidades de atención con las que cuentan el programa, de acuerdo con el presupuesto que, anualmente le asignan.

Respecto de la **operación del programa**, el equipo observó que, si bien no cuentan con un sistema robusto que les permita llevar a cabo la planeación y seguimiento de sus actividades, sí cuentan con formatos que les permiten tener un control de las acciones que realizan, no obstante lo anterior, se sugiere que se busque **generar sistemas que permitan recibir, registrar y dar trámite de las solicitudes que llevan a cabo**, con las cuales se mitiguen los riesgos que pudieran presentarse, para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En lo que respecta al **cumplimiento y avance de los indicadores del programa** se identificó que, para 2022, el cumplimiento de sus avances fue dentro de los parámetros establecidos; sin embargo, la definición de los numeradores y denominadores de los indicadores se vio afectado por **la readscripción de las Oficinas Regionales, lo cual generó la disminución del número de personas atendidas por el programa**, derivado de la baja en las visitas de supervisión.

Sobre el rubro de **percepción de la población atendida**, se identificó que cuentan con la encuesta de calidad en la atención brindada; sin embargo, **no fue posible identificar las**

encuestas recabadas en 2022 para el programa de migrantes, ni el tratamiento que se da a la información que se obtiene de dichos cuestionarios.

En la temática de **medición de resultados**, se observó que el programa cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR, los cuales tuvieron avances dentro de los parámetros de semaforización aceptables, no obstante lo anterior, dichos indicadores no se consideraron adecuados para evaluar el avance en la atención del problema público¹⁵; asimismo, **se detectaron áreas de oportunidad en el método de cálculo a nivel de propósito**, por lo que se sugiere la construcción de un indicador que dé cuenta del incremento en la atención de la población objetivo respecto de años previos, lo cual se lograría mediante la definición de una tasa de variación, o bien establecer uno de cobertura que permita conocer el porcentaje de atención respecto del universo posible por realizar en el año.

Como se observa, la resolución de **las áreas de oportunidad detectadas, no corresponden en su totalidad a la Unidad Responsable del Programa**, pues existen acciones que, desde la planeación o las tecnologías de la información contribuyen a la calificación determinada en la evaluación, por lo que se requieren reforzar, con el fin de dar certeza sobre la operación de la Comisión Nacional.

^{15/} Para el ejercicio 2023 el indicador de nivel de fin fue actualizado, por lo que se tiene pendiente la actualización del indicador de propósito.

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia.	
Modalidad:	E003	
Dependencia/Entidad:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
Unidad Responsable:	Quinta Visitaduría General (QVG)	
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y resultados	
Año de la Evaluación:	2022	
Tema	Nivel	Justificación:
I. Diseño	2.1	Se detectaron áreas de mejora en el diseño del programa, específicamente en la focalización de las acciones que realizan, por lo que se sugiere que retomen, como buena práctica, las acciones que mandatan el diseño de los programas de la Administración Pública Federal, lo anterior permitirá contar con programas robustos que reflejen lo que hacen, cómo lo hacen, y realcen la importancia de sus acciones. Por otro lado, se destacaría la necesidad de las Oficinas Regionales en la operación y se facilitaría la rendición de cuentas.
II. Planeación y Orientación a Resultados	1.25	Se identificaron diversas áreas de mejora, entre las que se destacan las necesidades de actualización de la normatividad, así como el establecimiento de un plan de evaluación cíclico y periódico, para fortalecer la operación, asimismo, se detectaron oportunidades en la información con la que se reporta la evidencia de los resultados de los programas.
III. Cobertura y Focalización	-	No fue posible identificar una estrategia de cobertura del programa, así como definiciones claras sobre la población que es motivo del programa, por lo que se sugiere que se definan los mecanismos para la identificación y atención de dicha población, esto, derivado de que no es posible distinguir con claridad la definición de la planeación de acciones para llevar a cabo los procesos de atención, así como lo referente a la selección de los beneficiarios y las posibilidades de atención con las que cuentan el programa, de acuerdo con el presupuesto que, anualmente le asignan.
IV. Operación	3	Si bien no cuentan con un sistema que les permita llevar los registros de las actividades que realizan, sí cuentan con formatos que les permiten normar dichas acciones, por ello, se sugiere la generación de sistemas que permitan recibir, registrar y dar trámite de las solicitudes que reciben, con que se mitiguen los riesgos que pudieran presentarse. En materia de indicadores, presentaron avances dentro de los parámetros establecidos; sin embargo, la definición de los numeradores y denominadores de los indicadores se vio afectado por la readscripción de las Oficinas Regionales, lo cual contribuyó a disminuir el número de personas atendidas por el programa.
V. Percepción de la Población Atendida	N/A	Dentro de la documentación remitida, se identificó que cuentan con la encuesta de calidad en la atención brindada; sin embargo, no fue posible identificar las encuestas recabadas en 2022 para el programa de migrantes, ni el tratamiento que se da a la información que se obtiene de dichos cuestionarios.
VI. Resultados	3	Se observó que el programa cuenta con indicadores a nivel de Fin y Propósito en la MIR, los cuales tuvieron avances dentro de los parámetros de semaforización aceptables, no obstante lo anterior, dichos indicadores no se consideraron adecuados para evaluar el avance en la atención del problema público; asimismo, detectaron áreas de oportunidad en el indicador de nivel de propósito, por lo que se sugiere la construcción de uno que dé cuenta del incremento en la atención de la población objetivo respecto de años previos.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas 2.4	

Nivel: Nivel promedio por tema

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el

nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)